



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 8056	28/06/2024
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1-1636:

***Régimen Informativo para Supervisión. Padrón de entidades financieras obligadas a reportar información para la cooperación tributaria internacional - Período 2023. Prórroga.***

---

Nos dirigimos a Uds. para informarles que se ha resuelto prorrogar hasta el 31/07/24 el vencimiento del régimen "Padrón de entidades financieras obligadas a reportar información para la cooperación tributaria internacional" (punto 12. del Régimen Informativo para Supervisión), respecto de las informaciones anuales correspondientes al período 2023 (vencimiento original: 30/06/24).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerenta General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros